

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL VEINTIDOS
Comité de Control y Desempeño Institucional del
Tecnológico Nacional de México.**

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cinco minutos del veintiocho de julio de dos mil veintidós y con objeto de efectuar la Segunda Sesión Ordinaria del año en curso, del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Tecnológico Nacional de México (TecNM), se reunieron de manera presencial en Avenida Universidad No. 1200, Nivel 2, Sala "José Vasconcelos", Colonia Xoco, Código Postal 03330, Alcaldía Benito Juárez, de esta Ciudad, los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente. Mtro. Ramón Jiménez López, Director General del TecNM.

Vocal Ejecutivo. Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del Órgano Interno de Control (OIC) en la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Vocal Representante de la SEP. Mtra. Evangelina De Luna Zermeño, Coordinadora Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Educación Superior (SES).

Vocal Suplente. Lic. Rogelio Ramírez Martínez, Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra Pública y Servicios de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación (UANLyR) de la SEP.

Vocal Suplente. Lic. Luz Rosaura Velázquez García, Directora de Programación y Evaluación de Programas Presupuestarios del Sector Educativo de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros (DGPYRF) de la SEP.

Vocal Suplente. Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios, Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC) de la SEP.

INVITADOS

Por la Secretaría de la Función Pública (SFP). Lic. José Guadalupe Aragón Méndez, Subdelegado y Comisario Público Suplente del Sector Educación y Cultura, de la Secretaría de la Función Pública.

Por la SEP. Lic. Jesús López Camero, Director de Operación y Seguimiento de Fideicomisos de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO) de la SEP.

Lic. Gerardo Ismael González Vázquez, Subdirector de la Dirección General de Coordinación y Desarrollo Sectorial (DGCyDS).

Por el TecNM. Lic. María Luisa Lopeandía Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de Control Interno Institucional.

Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI).

Mtro. Octavio Díaz Aldret, Secretario de Administración del TecNM.

Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez, Directora de Programación, Presupuestación e Infraestructura Física del TecNM.

Mtro. Sergio Meléndez César, Director de Tecnologías de Información y Comunicación del TecNM.

Mtro. Manuel Chávez Sáenz, Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados.

Lic. Rodrigo Alonso Caballero Labansat, servidor público federal adscrito a la Dirección Jurídica del TecNM.

L.C. Ulises Pérez Ortega, Gerente a cargo de la Auditoría del Despacho MOORE Orozco Medina. S. C; Auditor Externo del TecNM.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE LA SESIÓN. El Mtro. Ramón Jiménez López dio la bienvenida a los miembros e invitados del Órgano Colegiado y una vez confirmada la existencia del quórum legal, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numerales 33, fracciones I, II y III inciso c); 38, fracción II y 46 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, procedió a declarar iniciada la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós.

Asimismo, solicitó a los asistentes, realizar una rendición de cuentas, utilizando un lenguaje ciudadano, incluyente y no sexista. Lo anterior, para dar atención a las Acciones de Control Interno que se derivan del Programa Nacional del Combate a la Corrupción y a la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Mtro. Ramón Jiménez López sometió a consideración de los presentes los temas a tratar en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del COCODI del TecNM. Una vez revisado el documento y con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 37, fracción I y 47, fracción II del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del COCODI aprobaron por unanimidad los asuntos que se revisarían en la sesión.

Finalmente, pidió agregar a la orden del día, en el punto de Asuntos Generales los temas relativos a Licitación Pública Internacional LA-011M00994-E5-2016, así como la Proyección del Déficit en el Capítulo 1000 y la Presión de Gasto en Materia de Defunciones.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2022/01R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

III. RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó a la Vocal Ejecutiva indicara el estado de las Actas de la Primera Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria, efectuadas el diecisiete de marzo y cuatro de mayo de dos mil veintidós respectivamente, con fundamento en lo que señala el artículo SEGUNDO, numeral 37, fracción IX del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán informó que los documentos mencionados, se encuentran firmados por los miembros e invitados.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Seguimiento 02-SO-2022/02R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

IV. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Con base en lo que establece el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción IV del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Mtro. Ramón Jiménez López informó que se tienen 5 (cinco) acuerdos de seguimiento en proceso:

ACUERDO 04-SO-2020/02S. El Tecnológico Nacional de México, publicará en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal, los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

El Lic. Rodrigo Alonso Caballero Labansat comunicó que el TecNM mediante oficios M00/582/2022 y M00/583/2022, enviados a la Unidad de Administración y Finanzas (UAF) y la UANLyR respectivamente, ambas pertenecientes a la SEP, reitero su solicitud de opinión y observaciones a los Lineamientos para la recepción de Donativos; derivado de ello con oficio DGANCLyT/DPJE/SA/0621/20222 de fecha 21 de junio del presente, el Mtro. Evaristo Águila Taxis, Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia (DGANCLyT), remitió la opinión de la UANLyR y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS) de la SEP. A la fecha se están analizando y atendiendo los comentarios y sugerencias de las unidades administrativas antes referidas, a efecto de compaginar los mismos con la norma interna de la SEP y las Leyes en la materia, las cuales van encaminadas a Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio Fiscal y la Ley Federal de Bienes Nacionales para proceder a su publicación.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño observó que, no están los comentarios vertidos en el acta de la pasada sesión, pues ya se cuenta con la opinión del área jurídica de la SES, quedando subsanado el aspecto de la opinión, consistente en que, de acuerdo con las atribuciones previstas en el artículo 28, del Reglamento Interior de la SEP, corresponderá a la DGRMyS llevar el registro de los bienes inmuebles asignados y destinados a la SEP, por lo que, en el caso de las donaciones en especie que plantean en este procedimiento deberá contar con el dictamen técnico y la opinión de dicha unidad administrativa.

El Lic. Rodrigo Alonso Caballero Labansat reiteró que se cuenta con la opinión de la DGRMyS, que fue entregada el 21 de junio del presente año, misma que se está valorando, por lo que se presentarán en la Tercera Sesión Ordinaria de este Comité los avances respectivos.

El Mtro. Ramón Jiménez López puso a consideración que este acuerdo continúe en seguimiento, mismo que, por unanimidad fue aceptado.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 01-SO-2022/01S. Con fundamento en el Artículo SEGUNDO, numeral 4 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y, a más tardar el doce de abril de dos mil veintidós, el C. Director General del Tecnológico Nacional de México procederá a designar, mediante oficio dirigido al C. Secretario de la Función Pública, al servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior, como nuevo Coordinador de Control Interno Institucional.

El Mtro. Ramón Jiménez López informó que mediante oficio M00/601/2022 de fecha 12 de abril de 2022, dirigido al Lic. Roberto Salcedo Aquino, Secretario de la Función Pública, se comunicó la designación correspondiente, por lo que se solicita dar por atendido dicho acuerdo.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán indicó que, efectivamente con la designación que se realizó estaría atendándose este acuerdo. Sin embargo, con motivo del nombramiento del Mtro. Ramón Jiménez López, sugirió revisar si se mantendrá el nombramiento del Coordinador de Control Interno, en caso de que se realice algún cambio, no es necesario que se establezca un acuerdo específico en este COCODI.

El Mtro. Ramón Jiménez López comentó que se tomaría en cuenta el comentario de la Vocal Ejecutiva, con respecto a analizar la conveniencia de mantener la designación o modificarla, por lo que, dicho acuerdo se dio por atendido.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 01-SO-2022/02S. El Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México indicará si es viable o no atender las recomendaciones emitidas por parte de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación; la Unidad de Administración y Finanzas, ambas de la Secretaría de Educación Pública; así como de la Procuraduría Fiscal de la Federación, relacionadas con la correcta regulación de los Recursos distintos a los Presupuestales, entre las que destaca la elaboración de un catálogo de conceptos de ingresos. De ser positiva la respuesta, presentará un programa de trabajo para que en el dos mil veintidós se atiendan dichas recomendaciones.

El Mtro. Ramón Jiménez López solicitó al Comité dar de baja el acuerdo para ser replanteado en un acuerdo nuevo, proponiendo la siguiente redacción "*Con relación al presente Acuerdo y en concordancia con el Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/03S, así como en el correspondiente a la sesión extraordinaria 01-SExt-2022/01S, se solicita darlos de baja en virtud de que se requiere de un mayor análisis que derive en una propuesta de modelo de trabajo en el que participarán las Secretarías Académicas, con sus respectivas Direcciones de Área, para llegar a un resultado que permita a esta Institución y a sus planteles identificar las aristas, lo anterior, para estar en posibilidad de plantear la problemática que persiste en el tema de generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales en el TecNM, se presenten las propuestas de solución correspondientes y contar con lineamientos que respondan a lo establecido en la norma*".

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño expuso que, tomando en cuenta el ambiente de control interno y la administración de riesgos, considera no adecuado darlo de baja, dado que, parte de las facultades de este órgano colegiado es dar seguimiento, seguridad y una certeza razonable, sobre la consecución de las acciones que no lleguen a cumplir las metas y objetivos de la institución. Tal vez se podría prorrogar un tiempo prudente, un asunto tan urgente que ha estado latente desde que se recibió esta administración y que aun cuando se han hecho acciones, no se ha logrado la consecución exacta de resolver esta problemática; ante la presupuestación 2023, preguntó si ya enviaron los pretechos, pues a mediados de octubre la cámara de diputados aprueba la Ley de Ingresos y de no lograr acciones con la SHCP en ese periodo, con las Subsecretarías de Ingresos y Egresos, no se podrá contemplar una decisión para este órgano desconcentrado y se seguirá con la misma problemática en el avance. El problema es la responsabilidad de los servidores públicos involucrados de estar ejerciendo los ingresos que deben estar justificados en la operación, por lo tanto, la SHCP da la cantidad bajo el compromiso de que se reingresen para el 2024 a través de la TESOFE, garantizando el recurso presupuestal o se sigue funcionando fuera de las disposiciones.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret mencionó que, el sentido de esta propuesta de acuerdo, se debe a que en la Primera Sesión Extraordinaria del COCODI, se refería a la problemática de los ingresos propios, en donde el exdirector expuso cual sería la mecánica para su regularización, en ese COCODI la Titular del OIC manifestó y precisó que efectivamente parte de esa propuesta que aludía a una cuenta concentradora que había tenido las reservas de diversas instancias, es decir, que no parecía la correcta o la oportuna, precisamente la intención de convocar a autoridades de nivel con poder de decisión era para exponer y convencer de que esa era la ruta más conveniente, efectivamente, es una situación de riesgo que se tiene en el TecNM desde su creación hace ya ocho años y la propuesta de este acuerdo es ver efectivamente si esa ruta con la que no se avanzó y que se tiene como evidencia el Manual de Ingresos Propios Distintos a los Presupuestales, que no prosperó y que se solicitó su baja y que el OIC señaló que se debían volver a incluir, a efecto de tomar en consideración las observaciones de la UANLyR; la UAF y la DGRMyS, entonces este acuerdo tiene la intención de no tratar de continuar por ese camino que tiene todo en contra y replantearlo de una manera adecuada ajustada a la normatividad.}

El Mtro. Ramón Jiménez López sintetizó que no hay contradicción en los objetivos y es cuestión de tiempo. En esta nueva etapa, que se conjuga con que le toca dirigir al TecNM, es reorientarla para que todas las áreas involucradas puedan hacer un análisis más detallado, Lógicamente lo que ya se ha avanzado se analizará y se buscarán otras alternativas, tomando en cuenta las observaciones realizadas por el OIC y las opiniones de la UANyLR, Se requiere más tiempo para profundizar en el tema y obtener las mejores conclusiones.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño indicó que, es el inicio de un nuevo periodo de administración en la institución, en donde se debe retomar este acuerdo, no se debe de dejar de lado lo avanzado, no se debe partir de cero, porque ya hay un análisis previo, señalando que la pregunta que no ha sido contestada por la parte del área administrativa; si la institución ya incluyó los pretechos en la solicitud de recursos adicionales.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret señaló que, por parte de la Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional se hizo la solicitud.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño mencionó que, el planteamiento de adicionales exacto de lo que se requiere para en un determinado momento la SHCP da la cantidad y resuelve toda la problemática, suponiendo que lo que se ingresa de propios corresponde más o menos, a la operación de cierta partida del Tecnológico.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán comentó que es una situación difícil de determinar, porque se está hablando de un aproximado de dos mil millones de pesos, en ingresos autogenerados, cantidad que se utiliza como se ha ido reportando, para conceptos muy importantes como es el pago a través de la figura de honorarios asimilados, la contratación de servicios de vigilancia, entre otros conceptos.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño precisó que, para determinar esta cantidad, se requiere de un estudio a detalle, el presupuesto en su opinión debe solicitarse para que el TecNM tenga los recursos y los disperse igual para el resto de las instituciones, según sea el caso, pero si no se plantea en los pretechos de 2023, pues no va a hacer factible resolver o hacer uso de los ingresos para la operación de los Tecnológicos.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán explicó que una de las opciones que se ha planteado, derivada de la Ley General de Educación Superior, para que el recurso que proviene de ingresos autogenerados sea un recurso presupuestal, lo que resolvería la situación; por supuesto, deben llevarse a cabo acciones encaminadas a poder conseguir ese recurso; indicó que también se ha planteado la posibilidad de establecer derechos, productos y/o aprovechamientos, con la finalidad de que esos recursos autogenerados puedan ingresar a la TESOFE y sean devueltos en términos de la propia Ley de Ingresos y sirvan como presupuesto del Tecnológico para atender sus necesidades, siendo un tema bastante complejo, considerando que para incluir derechos, se tiene un tiempo muy breve, lleva una serie de acciones que hay que revisar, como el "Catálogo de Conceptos de Derechos". Considero adecuada la propuesta del Director General del Tecnológico Nacional de México, para replantear el acuerdo, porque los acuerdos tal y como están redactados en este momento no son viables, razón por la que se modificaron en la pasada sesión extraordinaria y el acuerdo al que se llegó en esa reunión, se retomará en esta carpeta en asuntos generales, recomendando que se establezcan plazos, que se revise nuevamente el tema y establecer acciones muy concretas como un reporte previo entre las sesiones, o quizás una sesión extraordinaria para revisar el análisis que lleva a cabo esta nueva administración, con base en todo lo que ya se ha ido trabajando.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño estuvo de acuerdo en que se haga el replanteamiento como lo señala la Vocal Ejecutiva, preguntando si existe la claridad en términos de las gestiones ante la SHCP, la intención de reordenar este punto es tal, que solicitó en los pretechos la cantidad adicional, sí la proporcionan no se tiene mayor problema, pero sí no facilitan ese documento no se podría requerir esa cantidad adicional que se necesita para el 2023, hay que seguir dando vueltas, pues a mediados de octubre se aprueba la Ley de Ingresos, para definir los aspectos presupuestales para 2023, que se replantee, porque se tienen los tiempos muy contados y para el 2023 se tendrá la misma problemática.

El Lic. Rogelio Ramírez Martínez expuso que la UANLyR coincide con el criterio del OIC, con respecto a que un replanteamiento bien direccionado sería favorable para que pudieran tener el tiempo y los momentos de llevar a cabo las acciones conducentes en las cuales se pudiera atender esta problemática que ya viene de años atrás, es importante hacer un nuevo estudio que podría ser algo benéfico, además de verificar el tema de los presupuestos, sí el OIC está de acuerdo.

El Mtro. Ramón Jiménez López resumió que el citado acuerdo se da de baja con las observaciones y comentarios que se han hecho, para abrir uno nuevo con la reunión de todas las direcciones que se han mencionado.

El Lic. Rogelio Ramírez Martínez solicitó la conveniencia de generar una sesión extraordinaria, a efecto de tratar en específico estos temas y su replanteamiento, dando seguimiento tanto en el COCODI como en la CIA.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron los **Acuerdos de Registro 02-SO-2022/03R y de Seguimiento 02-SO-2022/01S** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 01-SO-2022/03S. Con fundamento en el Artículo SEGUNDO, numeral 43 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a más tardar el veintinueve de abril de dos mil veintidós; la Vocal Ejecutiva, convocará a una Sesión Extraordinaria a los miembros propietarios para revisar el proceso de definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales.

El Mtro. Ramón Jiménez López informó que mediante oficio número M00/602/2022, de fecha 11 de abril del presente año, dirigido a la Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán, Titular del OIC de la SEP, se solicitó convocar a los miembros propietarios en su carácter de Vocal Ejecutiva del COCODI, para tener la Primera Sesión Extraordinaria de 2022, por lo que con fecha 4 de mayo del año en curso, se llevó a cabo dicho evento; por lo anterior, el presidente solicitó se diera por atendido dicho acuerdo.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

ACUERDO 01-SO-2022/04S. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 10 fracciones III, inciso m); y V, inciso g) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a más tardar el veintitrés de marzo del dos mil veintidós, la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional procederá a actualizar, en el Sistema de Control Interno (SICOIN), el Programa de Trabajo de Control Interno del Ejercicio dos mil veintidós, con base en cada una de las recomendaciones planteadas por el Órgano Interno de Control en el Informe de Resultados que se entregó al C. Director General del Tecnológico Nacional de México.

La actualización del citado programa, así como el Primer Reporte de Avances Trimestral (enero-marzo), se presentarán en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Control y Desempeño Institucional. En caso de no ser procedentes las recomendaciones, se presentará el informe conducente ante el COCODI en la antes citada Sesión Ordinaria.

El Mtro. Ramón Jiménez López señaló que, la actualización del citado programa se llevó a cabo en tiempo y forma, incluyendo las recomendaciones emitidas por el OIC, dicha información se encuentra en las carpetas, solicitando amablemente manifestar su voto para dar por atendido el acuerdo 01-SO-2022/04S.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2022/03R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

V. CÉDULA DE PROBLEMÁTICAS O SITUACIONES CRÍTICAS.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño comentó que, hay situaciones críticas que pueden desviar o impactar, en el desempeño de la Institución como son: las actas de entrega recepción de separación con motivo de este cambio, situación que debe de atenderse en tiempo y forma; la transición que se está dando en el órgano desconcentrado, por lo que es conveniente tomar en cuenta esta situación crítica en el tema de control interno; uno más es planteado por el Subsecretario de Educación Superior que hizo una consulta al Titular de la Unidad de Administración y Finanzas (TUAF), quién hizo referencia a las disposiciones emitidas del 25 de mayo, documento del cual se recibió un escrito, se giró la consulta a la SHCP en relación a las contrataciones del personal docente, que no ha sido contratado debido a las disposiciones contenidas en el escrito referido, impactando el servicio en algunos Tecnológicos para la contratación de docentes y personal administrativo, desconociendo si ya hay alguna respuesta por parte de la SHCP.

El Mtro. Ramón Jiménez López manifestó que han dirigido dos escritos a la SHCP para atender este tema y se está viendo junto con el TUAF de la SEP, es una preocupación generalizada.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret comentó que, obviamente este es el espacio para solventar situaciones delicadas, aun cuando se refiere la carpeta a lo impreso al primer trimestre, pero no hay otro lugar más oportuno que éste. Efectivamente ese oficio para la no contratación de personal de nuevo ingreso que se lanza a la Administración Pública Federal de manera repentina pues trastoca todo, al sólo haber sido contemplada como sector, únicamente la Guardia Nacional y la Secretaría de Salud. En donde lo deja de manera clara, el oficio tiene sus aristas se puede interpretar de diversos modos, incluso se hace mención a la continuidad de las plazas para dar el servicio, no se está hablando propiamente de las personas, pero eso es solo una interpretación exclusivamente porque el mismo oficio señala que la única autoridad competente para interpretarlo es la SHCP, en el momento de recibirse se hizo la consulta a la DGRHyO, porque con anterioridad, con medidas similares se hacía un oficio institucional por parte de la SEP, ésta a su vez, por cada órgano o unidad responsable planteaba a la DGPYRF, que es la ventana con la SHCP para tramitar ante la Unidad de Política y Control Presupuestario; el estatus ahora, es que

estamos en el momento que otras instituciones que lo han presentado, como el Politécnico, la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Autoridad Educativa de la Ciudad de México, estamos a la espera de la respuesta de la SHCP. La SHCP está involucrada con el regularizable del próximo año del capítulo 1000, ya tienen noticias que estamos en una situación delicada ante el regreso de las vacaciones y efectivamente a través de la DGPYRF que ha planteado esta situación, y como dice el señor presidente estamos en contacto con el TUAF y a la espera, sujetos a este oficio de la autoridad en la materia, que por más interpretaciones correctas que podamos hacer, necesitamos la autorización de la SHCP.

El Mtro. Ramón Jiménez López informó que, en la conferencia matutina del día de hoy, el Presidente de la República comentó que habría una reunión con varias Secretarías, entre ellas la SHCP para ver este tema.

VI. PRESENTACIÓN DEL REPORTE ANUAL DEL ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO QUE ELABORA EL DELEGADO.

El Lic. José Guadalupe Aragón comentó que el informe anual se presentó en la sesión del 31 de marzo del año en curso y el siguiente informe que es el semestral se presentará en la siguiente sesión de la Comisión Interna de Administración.

VII. DESEMPEÑO INSTITUCIONAL.

a) Programas Presupuestarios. El Ing. Irving Balderas Trejo indicó que la MIR 2022 que se tiene registrada en el SIPSE, de los 33 indicadores solo 2 están comprometidos a este periodo correspondientes al programa presupuestal U006, con un avance promedio del 94%, los demás se dispersan del segundo al cuarto trimestre, sobre todo hacia al cuarto trimestre en virtud de las características que presentan por matrícula, por dispersión de algunos recursos o por la calidad educativa.

b) Programas de Inversión Pública. Sin comentarios.

c) Ingresos Propios. Sin comentarios.

d) Pasivos contingentes. Sin comentarios.

e) Plan Institucional de Tecnologías de la Información. Sin comentarios.

VIII. PROGRAMAS CON PADRONES DE BENEFICIARIOS.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño tomó la palabra para decir que los padrones del TecNM se reportaron en tiempo y forma en este trimestre, aunque se prorrogaron fechas por parte de la SFP por el mantenimiento del sistema (SIIPP-G). En cuanto al primer trimestre lo que corresponde al S-247 se está en espera de cerrar dicho programa, en el caso del U006 fueron 122 registros y el porcentaje de integración fue al 100%, el monto ejercido correspondió a \$973'737,660.00/100 M.N. La Coordinación Técnica de la SES, lleva la gestión de los padrones del TecNM a petición de la SFP; como sector, corresponde llevar únicamente a las unidades adscritas a la SES, planteando iniciar gestiones con el TecNM para que incorpore sus propios padrones y reportes a la SFP, ya es tiempo que se retome por parte del Órgano Desconcentrado y lleve a cabo todas sus fases de registro.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán aclaró que fue una solicitud expresa de la SFP, por lo que consideró apropiado que se realice nuevamente la consulta a la Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública, que es el área que lleva lo relativo al padrón de beneficiarios, hacerle el planteamiento con estas condiciones que se presentan ahora, con la finalidad de que se determine si efectivamente el TecNM debe llevar a cabo el registro de sus programas.

IX. SEGUIMIENTO AL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI). Sin comentarios.

X. SEGUIMIENTO AL ESTABLECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (SCII).

a) Reporte de Avances Trimestral del PTCI (enero-marzo de 2022). La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán informó que el OIC recibió oficio M00.1.4/022/2022 de fecha 25 de abril del año en curso, mediante el cual la Lic. María Luisa Lopeandia Urbina, Directora de Aseguramiento de la Calidad, en su carácter de Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, comunica el Reporte de Avances Trimestral (enero-marzo), considerando tener los siguientes avances:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
52	4 (07.69%)	7 (13.46%)	41 (78.85%)

b) Aspectos relevantes del Informe de verificación del OIC al Primer Reporte de Avances Trimestral del PTCI (enero-marzo de 2022). Asimismo, mencionó que mediante oficio 11/OIC/237/2022 de fecha 16 de mayo del presente año, el OIC remitió al TecNM el Informe de Verificación, por lo que el resultado final fue el siguiente:

Acciones Comprometidas	Acciones de Mejora		
	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
52	4 (07.69%)	6 (11.54%)	42 (80.77%)

Señalando que hubo únicamente una diferencia en cuanto a una acción de mejora, respecto a la evidencia enviada no fue localizada en la carpeta. Sin embargo, agregando las recomendaciones realizadas por el OIC, se pueden establecer cuáles son las principales problemáticas que obstaculizan el cumplimiento de los compromisos en proceso, con respecto a cada una de las acciones de mejora.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2022/04R** que se describen en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta

XI. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONAL.

a) Reporte de Avance Trimestre del PTAR (enero-marzo 2022). La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán confirmó que mediante oficio M00.1.1/009/2022, del 25 de abril del presente año, el Ing. Irving Balderas Trejo, Director de Planeación y Evaluación, en su carácter de Enlace de Administración de Riesgos Institucional (ARI) del TecNM, remitió el Reporte de Avances Trimestral (enero-marzo) con los siguientes avances:

Número de Riesgos	Acciones de Control			
	Comprometidas	Concluidas	En Proceso	Pendientes sin Avance
2	14	0	14 (100%)	0

b) Aspectos relevantes del Informe de evaluación del OIC al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (enero-marzo de 2022). Con el oficio 11/OIC/236/2022 del 16 de mayo del año en curso, el OIC entregó al TecNM el informe de evaluación correspondiente, determinando estar de acuerdo con el resultado que presentó la institución.

Dentro de las recomendaciones, destacan dos, como a continuación se describen:

- Para los subsecuentes seguimientos, los encargados de las acciones de control deberán verificar que los documentos entregados al OIC cuenten, mínimamente, con membrete oficial; fecha de emisión y, cuando corresponda, el nombre y la firma del servidor público que lo genera.
- Para las acciones de control (2.1.1, 2.2.1, 2.4.1 y 2.4.2), verificar que, previo a la aplicación de éstas, se cuente con la opinión favorable de la UANLyR y/o de la UAF de la Secretaría de Educación Pública.

El Lic. Jose Guadalupe Aragón, solicitó que el TecNM tome en cuenta las recomendaciones del OIC, y en su caso, acercarse más a él, para atender tanto las acciones de control como de mejora.

Con base en lo anterior, los miembros del Comité adoptaron el **Acuerdo de Registro 02-SO-2022/05R** que se describe en el Apartado XV "Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión" de la presente Acta.

XII.- ASPECTOS QUE INCIDEN EN EL CONTROL INTERNO O EN LA PRESENTACIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán expuso la situación que guardaba el Órgano Desconcentrado al treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, en materia de Quejas, Denuncias, Inconformidades, Responsabilidades y Observaciones pendientes de solventar.

- **Quejas y Denuncias.** Se tienen registrados 6,961 investigaciones. De éstas, 5,859 (84.2%) se mantienen en proceso; 1,067 (15.3%) fueron procedentes, de las cuales 1,063 están relacionadas con omisiones en la presentación de la declaración patrimonial y, las cuatro restantes, 2 son de abuso de autoridad, 1 por abuso de funciones y 1 por solicitar y/o recibir dinero, fueron turnadas al Área de Responsabilidades de este OIC.

- **Inconformidades.** No se tramitaron inconformidades durante el periodo que se reporta.
- **Responsabilidades.** Se reporta un total de 818 casos registrados, de los cuales, 3 expedientes (0.4%) están en proceso, éstos son por negligencia administrativa; 814 casos (99.5%) están resueltos con abstención de inicio y 1 asunto (0.1%) fue improcedente.
- **Observaciones pendientes de solventar del OIC.** Se tienen 3 observaciones pendientes, determinadas por el Auditor Externo, las cuales tienen una antigüedad mayor a un año.
- **Observaciones pendientes de solventar de la ASF.** No se reportan temas en proceso para al primer trimestre de 2022.

XIII.- PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (PNCCI MGP) 2019-2024.

a) Reporte de Avance al primer trimestre 2022 “Compromisos e Indicadores”.

La Lic. María Luisa Lopeandía Urbina comentó que, conforme a la solicitud realizada por la Coordinación Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la UAF de la SEP, con fecha 6 de abril del presente año, se mandó el corte al primer informe trimestral de 2022 (enero-marzo), de los 41 compromisos imputables al TecNM, de los cuales en 29 presentaron avance, en 6 no se aplicaron en el periodo y en los restantes 6 no se tuvo avance.

Tema	No. de Elementos	Elementos reportados con Avance	Elementos sin Avance o	No Aplicables al Período
Anti-Corrupción	06	03	01	02
No impunidad	08	02	03	03
Mejora de la Gestión Pública	12	10	01	01
Recursos Humanos	10	09	01	
Uso de Bienes	05	05		
	41	29 (70.74%)	06 (14.63%)	06 (14.63%)

Agregó que, con lo relación a los indicadores, de los 7, se reportaron en el formato denominado “Reporte indicadores PNCCI-MG OADS 2022”, de los cuales en 4 indicadores, el porcentaje de avance fue del 100% y en los 3 restantes no se obtuvieron avances.

b) Reporte Trimestral (enero-marzo 2022) sobre los compromisos contenidos en el Formato 1.1.1.1. “Seguimiento y verificación de la implementación de las acciones puntuales de Control Interno que se derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP) y del Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024 (PSFP)”.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán comentó que, el formato se recibió en tiempo y forma, fue revisado por el OIC y la mayoría de las acciones y puntos que se reportan en éste, se desarrollan a lo largo de la sesión, como es control interno, administración de riesgos, el lenguaje ciudadano que se utiliza en las sesiones, el reporte sobre las metas, la toma de acuerdos, entre otros compromisos.

La Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios mencionó que, la Coordinación de Estrategia Digital Nacional hizo modificaciones para el reporte de este Programa Nacional de Combate a la Corrupción en la Mejora de la Gestión Pública en el compromiso 3 y el compromiso 4, los cuales se tiene que empezar a atender a partir de este trimestre.

XIV.- ASUNTOS GENERALES.

a) Seguimiento a la presentación de la Declaración de Modificación Patrimonial 2022.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret indicó que, la carpeta contiene un oficio y un correo electrónico porque a la fecha del primere trimestre todavía no se llevaba a cabo la Declaración Patrimonial, no obstante teníamos una inercia de retraso histórico, por poner un ejemplo, a esa fecha, en 2021, el 57.40% había cumplido y de julio a septiembre el 73%; este año se alcanzó el 93.40% debido a los esfuerzos que se han realizado y en coordinación con la SFP, las reuniones virtuales que se han llevado a cabo, la sugerencia para las estrategias y el apoyo por parte del sindicato, en ese sentido parece un gran logro. Sin embargo, a nivel de la Administración Pública Federal nos encontramos en el rubro de los que no habían logrado el mayor porcentaje. La Ley es clara, aunque es una obligación personal, el superior debe estar al tanto y el compromiso es llegar al 100%.

b) Seguimiento sobre la aplicación de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Sin comentarios.

c) Seguimiento al Acuerdo de Seguimiento 01-SExt-2022/01S del COCODI celebrado el 04 de mayo de 2022, que a la letra dice “El Director General del Tecnológico Nacional de México solicitará, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (Cabeza de Sector), a más tardar el 31 de mayo del presente año, una reunión de trabajo con los Titulares de la Tesorería de la Federación y la Subsecretaría de Egresos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que, en dicho evento, las autoridades, tanto del Órgano Desconcentrado, como de las Unidades de Administración y Finanzas y de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública, planteen la problemática que persiste en el tema de la generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestarios en el TecNM y se propongan las propuestas de solución correspondientes”.

El Mtro. Ramón Jiménez López determinó que, este punto queda atendido con la propuesta del nuevo acuerdo tratado en el punto cuatro de la orden del día.

d) Licitación Pública Internacional LA-011M00994-E5-2016; la Proyección del Déficit en el Capítulo 1000 y la Presión de Gasto en Materia de Defunciones.

El Mtro. Ramón Jiménez López indicó que dichos temas serán desarrollados y registrados dentro de la cédula de situaciones críticas, para la Tercera Sesión Ordinaria de este Comité.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret explicó que con relación a:

- **Proyección de Déficit del capítulo 1000.** Se recibió el formato para poder analizarlo, se entiende que es el más alto de la SEP y se lleva cada año, se tiene desagregado en Aguinaldo mil quinientos millones de pesos y de Prima de Antigüedad setecientos cincuenta millones de pesos, ese es el grueso. Por lo que se elaborarán cédulas los primeros días de cada mes, ya que varios rubros son coyunturales y no se puede tener una apreciación certera, pero digamos que esos dos puntos no hay duda al respecto, que son dos mil doscientos millones.
- **Presión de gasto por defunciones.** Si bien en el presupuesto original de cada año se contempla lo mismo, derivado del COVID, se exponenció y se tiene a la fecha setenta y dos millones de déficit, ahí existe un formato que se entrega la DGPyRF para las presiones de gasto distinto al del capítulo 3000, el cual ya se informó esperando respuesta.
- **Licitación Pública Internacional LA-011M00994-E5-2016.** Comentó que, estamos en una situación jurisdiccional derivada de una acción donde se declaró la nulidad de la licitación y ahora se dé cumplimiento a la sentencia, en el sentido de continuar con el procedimiento a la licitación en el momento en el que se encontraba al momento en la etapa en el que el OIC lo anuló. Sin embargo, tanto la primera sentencia, en una interlocutoria resuelven únicamente la nulidad de la resolución del OIC-, es decir, no establece efectos de continuidad, como así lo solicitan los proveedores y acuerdos del tribunal. El TecNM se encuentra a la espera de que se resuelva un amparo de revisión, pues en dicha licitación se habían pagado anticipos y con la resolución de nulidad del OIC, éstos se detuvieron; sí procede el amparo se quita presión hacia el TecNM y por ende a la SEP, de tener que proceder rápidamente para el cumplimiento, cuando hay la dificultad de que provean el mismo equipo al mismo precio y sí no procede el amparo, se tendría que avanzar con la actualización de la necesidad para proceder con los contratos y en su caso solicitar amparo ante alguna sanción, dependiendo de lo que ellos manifiesten.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño manifestó que, con relación al Déficit del capítulo 1000, es bueno apoyar esta pérdida con una memoria de cálculo exacta y con sus criterios que aplican para el pago de estos beneficios, es un déficit histórico que ya está incluido en la presión de gasto y están las gestiones ante DGTIC.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret aclaró que, la DGPyRF envió el formato que requiere la memoria de cálculo, se tiene el desagregado y se está conformando dicho formato, con los parámetros solicitados por la DGPyRF para ser entregado.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño precisó que, con relación a la presión de gasto por 2021, pregunta si los \$72'640,411.61 M.N. son defunciones por COVID o son cantidades acumuladas de años anteriores e inclusive de otro sexenio, y si éstas fueron pagadas por el TecNM expeditamente a través de Recursos Financieros, porque el criterio es hacerlo inmediatamente, aunque no se cuente con el recurso, procediendo a reponer la cantidad por el pago de marcha. Por lo que solicitó al TecNM informes más exactos que contengan gráficas; en cuanto al tema de la licitación pública, mencionó que, se está en espera de la decisión del amparo, dicho trámite fue realizado por el OIC y en lo que llega la resolución,

se deberían preparar las líneas estratégicas con diferentes escenarios, a efecto de no dañar el patrimonio del TecNM, lo cual impactaría en su presupuesto.

El Mtro. Octavio Díaz Aldret respondió que, efectivamente este cambio de administración con el presidente al frente, al enterarse de estos asuntos los coloca en asuntos de importancia extrema, por eso aparecen en asuntos generales. Por ello aclara lo siguiente:

- 2018 1 trabajador pendiente por doscientos cincuenta mil.
- 2019 2 servidores públicos de un millón y medio.
- 2020 26 personas equivalente a catorce millones.
- 2021 108 trabajadores cincuenta y uno punto ocho millones.
- 2022 8 con cinco millones.

El pasivo generado por los decesos motivados por la pandemia en el año 2021, fue por ochenta y cuatro millones, cantidad que fue contenida gracias a la ampliación presupuestal de ese año por ciento tres millones, el adeudo final de los años 2020 y 2021, se redujo de ciento doce millones a ochenta y seis millones; en el primer semestre el número de decesos se redujo sensiblemente en razón de las vacunas, y además a finales de diciembre de los ochenta y seis millones se redujo a setenta y dos millones que conforman la lista de los casos enunciados con anterioridad, esta ampliación ya se llevó al techo presupuestario y esta reportada dentro de lo que sería la presión de fin de año. Adicionó que, el amparo fue otorgado al OIC se está revisando por los proveedores, por lo que se atendería lo relativo a los escenarios mencionados.

La Mtra. Evangelina De Luna Zermeño solicitó presentar en la próxima sesión ordinaria, los escenarios posibles con el mayor control de daños, buscando que el impacto sea menor.

El Mtro. Ramón Jiménez López consideró que, los comentarios realizados con relación a las defunciones son claros y correctos y en las reuniones subsecuentes la información será más detallada, agregando que, también es válida la preocupación en torno a la Licitación Pública Internacional LA-011M00994-E5-2016; indicando que hubo reuniones de trabajo con el responsable del Área Jurídica de la SEP y el TecNM.

El Lic. Rodrigo Alonso Caballero Labansat aclaró que, el TecNM acudió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, derivado de una impugnación a la licitación, no como autoridad demandada, sino como autoridad vinculada al cumplimiento de la sentencia dictada por la Décimo Segunda Sala Regional Metropolitana del citado tribunal, en el juicio de nulidad 8078/17-17-12-3 y en donde el acto impugnado y la autoridad demandada en dicho juicio fueron el OIC en la SEP, precisando que la licitación pública de mérito es anterior a ésta y a la anterior administración; añadiendo que se está buscando una reunión con dicho tribunal para atender el cumplimiento en la referida sala, y demás acciones que se estimen pertinentes.

La Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán destacó la importancia de haber incluido en el punto de Asuntos Generales dichos temas, mismos que habrán de ampliarse en la siguiente sesión con información más detallada, con respecto al juicio derivado de la Licitación Pública Internacional LA-011M00994-E5-2016, ofreció el apoyo para elaborar un informe de manera conjunta, porque hay una confusión en cuanto a la información; es una resolución

que ya se emitió y quedó firme y por lo tanto no hay un medio de impugnación ordinario que pueda modificar esa determinación. El amparo se presentó por parte de la Titular del Área de Responsabilidades, respecto de la multa que le fue impuesta por la falta de cumplimiento de esa determinación, es un cumplimiento que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa ordena al OIC y que debe de ejecutar el TecNM. Se han creado grupos de trabajo, han tenido varias reuniones entre el OIC, la UANLyR de la SEP y el TecNM, se entiende que tienen ya planteadas las estrategias, por lo que es importante que los miembros conozcan esta situación, porque se habla de muchos millones de pesos lo que abarca el objeto de esta contratación, que de claridad cuál es el estatus del asunto y las estrategias que se están planteando y cuáles serían los escenarios, dependiendo del sentido que se obtenga con estas determinaciones.

Lic. Rogelio Ramírez Martínez solicitó corroborar el informe que comunica esta situación y su estatus legal, con respecto a la licitación y hacer esa distinción, que no queda duda de que están concatenados los asuntos, pero no es la misma resolución, está el amparo esperando el periodo vacacional de los Tribunales.

XV. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN.

Con fundamento en el Artículo Segundo, numeral 37 fracciones II, III, IV, V y VII; y numeral 40, fracción VI del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, la Vocal Ejecutiva informó que, de los cinco acuerdos de seguimiento que se presentaron en proceso en esta sesión, se determinó continuar con el seguimiento de uno; dar de baja uno y tomar como atendidos otros tres. Asimismo, se adoptaron 5 Acuerdos de Registro y 1 de Seguimiento, como a continuación se describe:

ACUERDOS DE REGISTRO

02-SO-2022/01R. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción II del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del órgano colegiado aprobaron por unanimidad el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del COCODI del Tecnológico Nacional de México.

02-SO-2022/02R. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 47, fracción III, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, los miembros del órgano colegiado ratificaron por unanimidad, el contenido de las actas de la Primera Sesión Ordinaria y Extraordinaria 2022 del COCODI del Tecnológico Nacional de México.

02-SO-2022/03R Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 39 fracción I del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México determinó lo siguiente:

A) Continuar con el análisis del Acuerdo de Seguimiento 04-SO-2020/02S, relativo a que el Tecnológico Nacional de México, publique en el Sistema de Administración de

Normas Internas de la Administración Pública Federal, los Lineamientos específicos para la recepción de donaciones de bienes muebles y recursos en metálico.

B) Dar por atendidos los siguientes Acuerdos de Seguimiento.

01-SO-2022/01S. Con fundamento en el Artículo SEGUNDO, numeral 4 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno y, a más tardar el doce de abril de dos mil veintidós, el C. Director General del Tecnológico Nacional de México procederá a designar, mediante oficio dirigido al C. Secretario de la Función Pública, al servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior, como nuevo Coordinador de Control Interno Institucional.

01-SO-2022/03S. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 43 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a más tardar el veintinueve de abril de dos mil veintidós; la Vocal Ejecutiva, convocará a una Sesión Extraordinaria a los miembros propietarios para revisar el proceso de definición, generación, programación, gasto y reporte de los recursos distintos a los presupuestales.

01-SO-2022/04S. Con fundamento en el artículo SEGUNDO, numeral 10 fracciones III, inciso m); y V, inciso g) del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, a más tardar el veintitrés de marzo del dos mil veintidós, la Enlace del Sistema de Control Interno Institucional procederá a actualizar, en el Sistema de Control Interno (SICOIN), el Programa de Trabajo de Control Interno del Ejercicio dos mil veintidós, con base en cada una de las recomendaciones planteadas por el Órgano Interno de Control en el Informe de Resultados que se entregó al C. Director General del Tecnológico Nacional de México.

La actualización del citado programa, así como el Primer Reporte de Avances Trimestral (enero-marzo), se presentarán en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Control y Desempeño Institucional. En caso de no ser procedentes las recomendaciones, se presentará el informe conducente ante el COCODI en la antes citada Sesión Ordinaria.

C) Dar de Baja los Acuerdos de Seguimiento.

01-SO-2022/02S. El Director Jurídico del Tecnológico Nacional de México indicará si es viable o no atender las recomendaciones emitidas por parte de la Unidad de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación; la Unidad de Administración y Finanzas, ambas de la Secretaría de Educación Pública; así como de la Procuraduría Fiscal de la Federación, relacionadas con la correcta regulación de los Recursos distintos a los Presupuestales, entre las que destaca la elaboración de un catálogo de conceptos de ingresos. De ser positiva la respuesta, presentará un programa de trabajo para que en el dos mil veintidós se atiendan dichas recomendaciones.

01-SExt-2022/01S. El Director General del Tecnológico Nacional de México solicitará, por conducto de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública (Cabeza de Sector), a más tardar el 31 de mayo del presente año, una reunión de trabajo con los Titulares de la Tesorería de la Federación y la Subsecretaría

de Egresos, ambas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de que, en dicho evento, las autoridades, tanto del Órgano Desconcentrado, como de las Unidades de Administración y Finanzas y de Actualización Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de Educación Pública, planteen la problemática que persiste en el tema de la generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestarios en el TecNM y se establezcan las propuestas de solución correspondientes.

**Programa de Trabajo de
Control Interno 2022**

02-SO-2022/04R. Con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 18 fracción II, Inciso b); 19 fracción II y 47 fracción X, incisos b) y c) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México tomó conocimiento de los siguientes documentos:

- a) Reporte de Avances Trimestral (enero-marzo) del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) del Ejercicio 2022,** Mediante oficio M00.1.4/022/2022 del 25 de abril, el TecNM informó al Órgano Interno de Control los resultados obtenidos en el tema. con corte al 31 de marzo del año en curso.
- b) Aspectos relevantes del Informe de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTCI (enero-marzo 2022),** El Órgano Interno de Control entregó al TecNM el Informe de Evaluación con oficio No. 11/OIC/237/2022 del 16 de mayo del año en curso, informando los resultados al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, para ser presentados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

**Programa de Trabajo de
Administración de
Riesgos Institucional 2022**

02-SO-2022/05R. Con fundamento en lo que establece el artículo SEGUNDO, numerales 28; 30 fracción II y 47 fracción XI, incisos b) y c) del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, el Comité de Control y Desempeño Institucional del Tecnológico Nacional de México, tomó conocimiento de los siguientes documentos:

- a) Reporte de Avances Trimestral (enero-marzo) del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) del Ejercicio 2022,** Mediante oficio M00.1.1/009/2022 del 25 de abril, el TecNM informó al Órgano Interno de Control los resultados obtenidos en el tema. con corte al 31 de marzo del año en curso.
- b) Aspectos relevantes del Informe de Verificación del Órgano Interno de Control al Reporte de Avances Trimestral del PTAR (enero-marzo, 2022)** El Órgano Interno de Control entregó al TecNM el Informe de Evaluación con oficio No. 11/OIC/236/2022 del 16 de mayo del año en curso, informando los resultados al Reporte de Avances Trimestral del PTAR, para ser presentados en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional.

ACUERDO DE SEGUIMIENTO

Acuerdo 02-SO-2022/01S Con relación al Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/02S y en concordancia con el Acuerdo de Seguimiento 01-SO-2022/03S, así como el correspondiente a la Sesión Extraordinaria 01-SEExt-2022/01S, se solicita darlos de baja en virtud de que se requiere de un mayor análisis que derive en una propuesta de modelo de trabajo en el que participarán las Secretarías y Direcciones de Área del Tecnológico Nacional de México, para llegar a un resultado que permita a esta Institución y a sus planteles identificar las aristas, lo anterior, para estar en posibilidad de plantear la problemática que persiste en el tema de generación, uso y registro de los recursos distintos a los presupuestales en el TecNM, se presenten las propuestas de solución correspondientes y contar con lineamientos que respondan a lo establecido en la norma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Mtro. Ramón Jiménez López agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, siendo las doce horas con cincuenta y un minutos del día veintiocho de julio de dos mil veintidós.

PRESIDENTE



Mtro. Ramón Jiménez López
Director General del Tecnológico
Nacional de México.

VOCAL EJECUTIVO



Mtra. Laura Jessica Cortazar Morán
Titular del Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Educación Pública.

VOCAL SUPLENTE



Lic. Luz Rosaura Velázquez García
Directora de Programación y Evaluación de
Programas Presupuestarios del Sector Educativo de
la Dirección General de Presupuesto y Recursos
Financieros de la Secretaría de Educación Pública

VOCAL SUPLENTE



Lic. Rogelio Ramírez Martínez
Director de Convenios y Apoyo en Adquisiciones, Obra
Pública y Servicios de la Unidad de Actualización
Normativa, Legalidad y Regulación de la Secretaría de
Educación Pública

**VOCAL REPRESENTANTE DE LA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**



Mtra. Evangelina De Luna Zermeño
Coordinadora Técnica Administrativa de la
Subsecretaría de Educación Superior.

VOCAL SUPLENTE



Ing. Hilda Jeanet Trejo Palacios
Directora de Políticas y Normatividad de TIC de la
Dirección General de Tecnologías de la Información y
Comunicaciones de la Secretaría de Educación
Pública.

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Lic. José Guadalupe Aragón Méndez
Subdelegado y Comisario Público Suplente del
Sector Educación y Cultura.

INVITADA



Lic. María Luisa Lopeandía Urbina
Directora de Aseguramiento de la Calidad en su
carácter de Enlace del COCODI y del Sistema de
Control Interno Institucional del Tecnológico
Nacional de México.

INVITADO

Ing. Irving Balderas Trejo

Director de Planeación y Evaluación en su
carácter de Enlace de Administración de
Riesgos Institucional del Tecnológico
Nacional de México.